

DECRETO ALCALDICIO N° 1793 /

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 354 de fecha 07.02.2014, que autoriza proceso Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por servicio de **"Suministro de Combustible para el área Municipal, Salud y Educación"**. Aprueba Bases Administrativas Generales.

El Decreto Alcaldicio N° 929 de fecha 14.04.2014 que autoriza Licitación N° 3656-33-LP14. Adjudica el servicio de **"Suministro de Combustible Área Municipal, Educación y Salud"**, al proveedor **Compañía de Petróleos de Chile – COPEC S.A., RUT N° 99.520.000-7**, por un monto total de \$ 51.800.000 iva incluido. Autoriza Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 304 de fecha 17.07.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice Contrato de Suministro de Combustible para Vehículos Municipales, Educación y Salud, de fecha 19.05.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

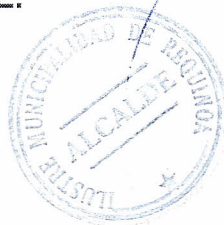
APRUEBASE Contrato de Suministro de Combustible de fecha 19.05.2014, suscrito entre el proveedor **Compañía de Petróleos de Chile – COPEC S.A., RUT N° 99.520.000-7** y la **I. Municipalidad de Requinoa**, por el servicio de **"Suministro de Combustible Vehículos, Área Municipal, Educación y Salud"**, dicho contrato tendrá una duración hasta el 31.11.2016, prorrogable en misma cantidad de tiempo si están de acuerdo ambas partes.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.03.001.001.001 "Para Vehículos, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo